



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 1 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

DEPENDENCIA	RECTORIA		
REPRESENTANTE	ENERIO VARGAS MEDINA		
TIPO DE CONTRATO	OBRA / MANTENIMIENTO	CÓDIGO DOCUMENTO	GM-RE 002-2023
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL INTERNO DE CONTRATACION		
FECHA	21 de marzo de 2023		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el PEI la atención a la población escolar, garantizándoles siempre el derecho a la educación en ambientes seguros, proyectando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y materiales en cumplimiento de sus funciones, para ello debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativo.

Mediante resolución 002619 del 21 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional determino el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados para atender el servicio educativo.

El decreto 1075 de 2008, Artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. En relación al tema de mantenimiento esta disposición prevé que los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 2. *Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.*

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias como: conservación, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales, siendo oportuno y necesario realizar actividades de mantenimiento de zonas verdes y entorno de los ambientes escolares, dado que no se cuenta con el personal idóneo para realizar este tipo de actividades. Con este servicio se pretende mejorar la imagen institucional, evitar la nidación de animales rastreros y mejorar los espacios deportivos, prevenir el desprendimiento de ramas sobre las aulas de clase, debido a que los árboles viejos de altura mayor a 3 metros por sus condiciones naturales, constituyen un riesgo para la seguridad de los NNAJ en la Institución Educativa.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica el MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340	APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL	Página 2 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV	GESTION DOCUMENTAL

ANALISIS DEL SECTOR

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para el MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS. Servicios de mantenimiento.

Investigaciones han demostrado que el espacio verde es un promotor de la salud, al cual se le atribuye beneficios en la salud mental como la recuperación de la fatiga mental y la reducción del estrés, los resultados de algunos autores sugieren que la "ecologización" podría ser una estrategia potencial de mejora de la salud mental en Estados Unidos (Beyer, y otros, 2014).

Casanare, en general, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales, construcción, corporativos, entre otros para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

Se establece el siguiente análisis del sector, dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación.

ESTUDIO ECONOMICO

Análisis histórico

La Institución educativa, en años anteriores realizo los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
2022	005	KAREN FERNANDA JIMENEZ HERNANDEZ	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MATERIALES PARA TEJADOS, INSTALACION FILTRO DE AGUA Y LEVANTAMIENTO DE MURO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 4.000.000
2021	004	KAREN FERNANDA JIMENEZ HERNANDEZ	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE ZONAS VERDES EXTERIORES E INTERIORES CONSISTENTE EN PODA DE ÁRBOLES, JARDINERÍA, RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, GUADAÑADA DE POTREROS, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 5.200.000



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 3 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

En aras de conocer precios actuales la Institución Educativa realizó análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento.

Análisis de la demanda

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere servicios de mantenimiento de infraestructura, para lo cual se verificó las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RAMON DE ZUBIRIA	47	MANTENIMIENTO DE PRADOS	Presentación de oferta	25/11/2022 1:10 PM (UTC -5 horas)	9.000.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO BERNARDO MONTOYA GIRALDO	7-21 SERV PODADA	20-17 SERV PODADA	Presentación de oferta	23/11/2022 1:20 PM (UTC -5 horas)	1.900.000 COP	Publicado	Detalle

Análisis de la oferta

La institución educativa, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones.

El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles de la institución educativa Gabriela Mistral	\$5.000.000	\$5.329.000	\$5.693.000

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos en el manual de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) Mcte, incluido impuestos de Ley.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 4 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, municipio de Yopal																														
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DIAS hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar																														
SUPERVISION	Sera ejercida por la Rectoría o quien se delegue para tal fin																														
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código - segmento</th> <th>Código - familia</th> <th>Código - clase</th> <th>Nombre - producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70000000</td> <td>70110000</td> <td>70111700</td> <td>Parques, jardines y huertos</td> </tr> <tr> <td>70000000</td> <td>70110000</td> <td>70111500</td> <td>Plantas y árboles ornamentales</td> </tr> </tbody> </table>			Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto	70000000	70110000	70111700	Parques, jardines y huertos	70000000	70110000	70111500	Plantas y árboles ornamentales																
Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto																												
70000000	70110000	70111700	Parques, jardines y huertos																												
70000000	70110000	70111500	Plantas y árboles ornamentales																												
CARACTERÍSTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO</th> <th>MEDIDA</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Poda de jardines en la parte interna de la I.E</td> <td>m2</td> <td>240</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Poda de árboles ornamentales internos</td> <td>UNIDAD</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Poda de árboles mayores a 3 metros en la parte interna</td> <td>UNIDAD</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Guadañada de 7 hectáreas a todo costo, en la parte interna y linderos de la I.E</td> <td>Ha</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Aplicación (fumigación) de control de malezas en alrededores de aulas, edificios y zonas deportivas</td> <td>m2</td> <td>5000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Recolección de residuos de la poda y disposición final</td> <td>GLOBAL</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales Prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p>			ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MEDIDA	CANT	1	Poda de jardines en la parte interna de la I.E	m2	240	2	Poda de árboles ornamentales internos	UNIDAD	12	3	Poda de árboles mayores a 3 metros en la parte interna	UNIDAD	15	4	Guadañada de 7 hectáreas a todo costo, en la parte interna y linderos de la I.E	Ha	7	5	Aplicación (fumigación) de control de malezas en alrededores de aulas, edificios y zonas deportivas	m2	5000	6	Recolección de residuos de la poda y disposición final	GLOBAL	1
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MEDIDA	CANT																												
1	Poda de jardines en la parte interna de la I.E	m2	240																												
2	Poda de árboles ornamentales internos	UNIDAD	12																												
3	Poda de árboles mayores a 3 metros en la parte interna	UNIDAD	15																												
4	Guadañada de 7 hectáreas a todo costo, en la parte interna y linderos de la I.E	Ha	7																												
5	Aplicación (fumigación) de control de malezas en alrededores de aulas, edificios y zonas deportivas	m2	5000																												
6	Recolección de residuos de la poda y disposición final	GLOBAL	1																												
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos del presente proceso de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015, artículo 13 de la Ley 715/2001, y demás normas aplicables.																														



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 5 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. <p>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) Mcte		
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución educativa realizara: Un pago del 100%, previa presentación de factura o documento equivalente, informe de actividades con registro fotográfico, certificación de cumplimiento firmada por el supervisor, Soporte de Pago al sistema de seguridad social y suscripción de acta de liquidación.		
FUENTE	CDP: 003		
	Nombre del Rubro	Código Rubro	Valor
	Mantenimiento	2.2.2.7	\$5.000.000,00
	Fuente: Gratuidad SGP		
REQUISITOS HABILITANTES			
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado ✓ Fotocopia de la cedula Representante Legal ✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) expedido por Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a 90 días ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y representante legal si es persona Jurídica 			



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340	APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL	Página 6 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV	GESTION DOCUMENTAL

- ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
- ✓ Certificación de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales

Nota:

1. En el RUT debe estar registrado el código relacionado a la actividad según el objeto a contratar.
2. La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares

GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

De conformidad el manual interno de contratación y con lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.


La institución Educativa Gabriela Mistral, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determino que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizará los pagos previa entrega de los bienes y servicios, facturas de cobro y soportes respectivos
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/ o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.


Enerio Vargas Medina
Rector



ANEXO 1. COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA 21 DE MARZO DE 2023											
OBJETO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.											
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Institución Educativa, solicitó 3 cotizaciones del servicio, el cual incluye los siguientes ítems:											
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR VALOR	
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL		
1	Podas de jardines en la parte interna de la I.E	m2	240	\$ 1,000	\$ 240,000	1,100	264,000	1,200	288,000	240,000	
2	Podas de arboles ornamentales internos	UNIDAD	12	\$ 35,000	\$ 420,000	40,000	480,000	45,000	540,000	420,000	
3	Podas de arboles mayores a 3 metros en la parte interna	UNIDAD	15	\$ 120,000	\$ 1,800,000	125,000	1,875,000	130,000	1,950,000	1,800,000	
4	Guadañada de 7 hectáreas a todo costo, en la parte interna y linderos de la I.E	Ha	7	\$ 225,000	\$ 1,575,000	230,000	1,610,000	225,000	1,575,000	1,575,000	
5	Aplicación (fumigación) de control de malezas en alrededores de aulas, edificios y zonas deportivas	m2	5000	\$ 125	\$ 625,000	150	750,000	200	1,000,000	625,000	
6	Recolección de residuos de la poda y disposición final	GLOBAL	1	\$ 340,000	\$ 340,000	350,000	350,000	340,000	340,000	340,000	
									BASE GRAVABLE	4,201,681	
									IVA (19%)	798,319	
									TOTAL	5,000,000	

NUMERO	COTIZANTE	VALOR	FECHA
1	KAREN FERNANDA JIMENEZ HERNANDEZ	5,000,000	17 DE MARZO -2023
2	DANIELA PLAZAS MOLINA	5,329,000	17 DE MARZO -2023
3	ANGELA MARIA URIBE VELEZ	5,693,000	17 DE MARZO -2023

Se escoge el menor valor total de cotización.
 Valor incluido impuestos de Ley
 La IE define el valor del 19% de IVA a fin de estructurar el presupuesto oficial permitiendo presentar empresas y personas naturales responsables del impuesto

Observaciones:

ENERIO VARGAS MEDINA
 Rector



COLEGIO GABRIELA MISTRAL

Nit. 844.002.440-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000003

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Rectoría

FECHA CERTIFICADO: Marzo 21 de 2023

VENCE: Diciembre 31 de 2023

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA I.E. COLEGIO GABRIELA MISTRAL
CERTIFICA QUE
DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA ACTUAL EXISTE SALDO
PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION PARA EL SIGUIENTE COMPROMISO

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2.2.2.7	0102	Mantenimiento	Gratuidad SGP	9,500,000.00	5,000,000.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	5,000,000.00

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN LA SEDE CENTRAL DE LA
INTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL



ENERIO VARGAS MEDINA
Rector



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° GM-RE 002-2023			
1. TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO		
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015		
3. OBJETO A CONTRATAR			
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC			
El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)			
Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
70000000	70110000	70111700	Parques, jardines y huertos
70000000	70110000	70111500	Plantas y árboles ornamentales
5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	U. MEDIDA	CANT
1	Poda de jardines en la parte interna de la I.E	M2	240
2	Poda de árboles ornamentales internos	UNIDAD	12
3	Poda de árboles mayores a 3 metros en la parte interna	UNIDAD	15
4	Guadañada de 7 hectáreas a todo costo, en la parte interna y linderos de la I.E.	Ha	7
5	Aplicación (fumigación) de control de malezas en alrededores de aulas, edificios y zonas deportivas	M2	5000
6	Recolección de residuos de la poda y disposición final	GLOBAL	1
<input checked="" type="checkbox"/> Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.			
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) Mcte		
7. PLAZO:	CINCO (05) DIAS hábiles		
8. FORMA DE PAGO	La Institución Educativa realizara Un pago del 100%, previa presentación de factura o documento equivalente, Informe con registro fotográfico, certificación de cumplimiento firmada por el supervisor, Soporte de Pago al sistema de seguridad social y suscripción de acta de liquidación.		



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

9. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP N°	RUBRO:	VALOR:	FECHA
003	2.2.2.7 Mantenimiento	\$ 5.000.000	21/03/2023
10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN			
<p>Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Carta de presentación de la propuesta✓ Oferta económica✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado✓ Fotocopia de la cedula Representante Legal✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) expedido por Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a 90 días✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes✓ Copia del último pago de aportes al Sistema de seguridad Social <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código relacionado con la actividad según el objeto a contratar.✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.			
11. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA		INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, municipio de Yopal	
12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN		Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colgami1340@gmail.com	
13. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR			
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA			
<p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <p>1) Cumplir con el objeto del contrato.</p>			



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

- 2) Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con el desarrollo del objeto de manera oportuna.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
- 4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

14. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

15. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los proponentes podrán entregar su oferta en medio físico en el Colegio Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación, con la siguiente información:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, junto con los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los cuales deben ser legibles.
2. OFERTA ECONÓMICA

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	21 de Marzo de 2023 a las 17:00 horas	Cartelera Institución Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	22 de Marzo de 2023 hasta las 17:00 horas	Rectoría de la Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	23 de Marzo de 2023 a las 09:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23 de Marzo de 2023	Cartelera Institución Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación y aceptación de oferta	Rectoría de la Institución Educativa.



17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo al cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica

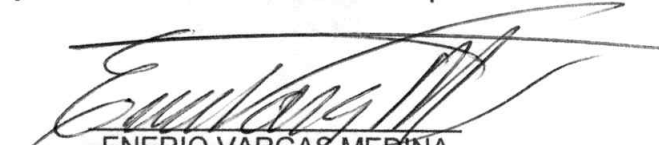
18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa Gabriela Mistral declarará desierto el presente proceso de selección cuando: a) No se presenten Ofertas; b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el menor precio, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad y servicio exigidos por la institución educativa.
- b. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente.
- c. Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso
- d. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.

La presente invitación queda fijada en cartelera institucional a partir de la fecha.


ENERIO VARGAS MEDINA
Rector